



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y Deportes

**38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife**

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**FLAUTA**

## ENSEÑANZAS ELEMENTALES

### Curso 2019-2020



## 1.- INTRODUCCIÓN

Los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro músico, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete.

Sin embargo, dado el periodo evolutivo que el alumnado de estas edades atraviesa, hay que tener bien presente que esta etapa es más de experiencia y descubrimiento que un fin en sí misma en lo que a la técnica se refiere.

Por otro lado, el alumnado mediante la práctica instrumental, comienza a reconocer como suyos los conceptos de índole más o menos abstractos que han ido aprendiendo en Lenguaje Musical, lo que implica, pues, que por medio del instrumento van adentrándose progresivamente en un nuevo universo que irá configurando conforme se produce su propia maduración personal.

Una concepción pedagógica moderna ha de partir de una premisa básica: ha de insistirse en el carácter estimulante de la práctica instrumental que, además de perseguir la adquisición de los hábitos técnico-mecánicos del instrumento, debe tratar de fomentar la autovaloración y el disfrute del alumnado a través de la superación gradual de las dificultades inherentes a su aprendizaje instrumental. La interpretación de obras con un nivel de dificultad acorde a su dominio de la técnica favorecerá la sensibilidad expresiva y la comunicabilidad del intérprete.

La iniciación a la práctica instrumental en las primeras edades en grupos reducidos se ha demostrado como una vía eficiente para estimular el aprendizaje entre iguales. Las posibilidades que brinda la interacción educativa profesor-alumno y del alumnado entre sí multiplica las opciones metodológicas y genera nuevos escenarios de aprendizaje. Atendiendo a esta consideración y siguiendo este fin, se apuesta por un modelo de iniciación a la práctica instrumental en ratios reducidos de dos alumnos por profesor.

Al ser necesario garantizar el cumplimiento de los objetivos generales propuestos,



la secuenciación de contenidos deberá realizarse tomando especial atención a la visión de los cuatro cursos de estas enseñanzas como un todo integrado, flexibilizando y adaptando la decisión sobre promoción a las necesidades del alumnado, sobre todo en los primeros cursos.

Por otro lado, hay que destacar la importancia que tiene la memoria en la formación del alumnado. La capacidad de la memoria musical sin duda queda potenciada a través de la práctica instrumental. En primer lugar, por la asociación entre lo motor y lo sonoro que propicia el instrumento, en segundo lugar, por el mayor carácter lúdico que confiere la práctica del instrumento al lenguaje musical y, en un tercer plano, por la opción que se le concede al estudiante de comprobar la realización a través del instrumento de la idea formada en su mente del texto musical correspondiente.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades que le brinda el instrumento de su elección, entendiendo el perfeccionamiento de la técnica no como un fin en sí mismo, sino como el medio que le permita acceder a la interpretación musical.

## **2.- HORAS LECTIVAS SEMANALES**

1. La asignatura de Instrumento se impartirá en dos sesiones lectivas semanales, de una hora de duración cada una, a lo largo de los cuatro cursos de las enseñanzas elementales de música. La ratio en 1º y 2º es 1/2.

2. En tercer y cuarto curso de estas enseñanzas, la asignatura de Instrumento constará de una clase individual y de una clase colectiva.

3. La clase colectiva será impartida por el profesorado de la especialidad instrumental correspondiente.

4. En el caso de que el profesorado que imparta la clase individual no sea el mismo que el que imparte la clase colectiva, este último aportará las valoraciones oportunas para la evaluación de la asignatura de Instrumento.

5. Las clases colectivas estarán formadas por grupos de una misma especialidad instrumental. Si hubieran especialidades que no pudieran conformar la clase colectiva, en



un determinado curso, se podrá agrupar alumnado de otros cursos. Asimismo, y a propuesta del departamento, se podrán agrupar diferentes cursos y especialidades simultáneamente, siempre que pertenezcan a la misma familia instrumental. En este caso, el profesorado que imparta estas clases colectivas interdisciplinares podrá ser cualquier miembro del departamento correspondiente.

6. Con el fin de trabajar el repertorio instrumental que precisa acompañamiento, motivar al alumnado que lo estudia y favorecer su participación en audiciones y actividades programadas, las especialidades instrumentales sinfónicas dispondrán de pianista acompañante.

En los cursos 1º, 2º y 3º se garantizará 1 hora cada cuatro alumnos, con carácter trimestral.

En el 4º curso se dedicará 1 hora por alumno, con carácter mensual.

### **3.- CONTEXTUALIZACIÓN:**

En el presente curso escolar, la asignatura de Flauta, perteneciente al departamento de instrumentos de viento madera del CPM de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con un total de 18 alumnos y 4 profesores:

José Luis Cebolla, Isabel Osorio, Julia Bacallado y Pablo Díaz

El perfil del alumnado tanto socio cultural como económico es muy variado ya que es el único Conservatorio en toda la Provincia, prevaleciendo un perfil medio-alto. Hay mucho alumnado que tiene como residencia habitual la ciudad de Santa Cruz, pero la mayoría del mismo viene desde todos pueblos de la isla.

Teniendo en cuenta que para acceder a nuestras enseñanzas hay que superar unas pruebas y que no son enseñanzas obligatorias, este alumnado tiene las siguientes características generales:

- Su edad está comprendida entre los 8 y los 14 años.
- Sienten un interés especial por la música y una gran motivación.



- Deben simultanear nuestras enseñanzas con la enseñanza primaria, secundaria y bachillerato por lo que tienen una gran carga lectiva.
- No disponen de mucho tiempo para estudiar por lo que suelen organizarse muy bien.
- Tienen apoyo familiar para los traslados al centro y los padres suelen implicarse en sus estudios.

Los dos primeros cursos se imparten en grupos de 2 alumnos, y los dos siguientes en clases individuales. La distribución de este alumnado en las enseñanzas es la siguiente:

CURSO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE PROFESORES	OBSERVACIONES
1º EE	6	2	Distribuidos en 3 grupos de 2 alumnos.
2º EE	2	2	Distribuidos en 2 grupos de 2 alumnos.
3º EE	4	2	Edades y niveles similares
4º EE	4	2	Edades y niveles similares



#### **4.- OBJETIVOS GENERALES**

La enseñanza de la flauta en las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias o capacidades siguientes:

1. Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.

2. Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.

3. Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.

4. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

5. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

6. Emitir un sonido estable, en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar el vibrato y los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.

7. Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.

8. Interpretar en público un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, con un grado de dificultad acorde con este nivel.

9. Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.

10. Fomentar la audición musical.

#### **5.- CONTENIDOS**

1. Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.

2. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la



obtención de una buena calidad de sonido.

3. Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.

4. Fortalecimiento de los músculos faciales.

5. Ejercicios de respiración sin y con instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire).

6. Práctica de escalas e intervalos (terceras, cuartas) controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones.

7. Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.

8. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, trinos, etc.

9. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.

10. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

11. Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.

12. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

13. Práctica de la improvisación.

14. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles (motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.) para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

15. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumnado.

16. Práctica progresiva de conjunto.



## 6.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS

### 1º CURSO

#### RECURSOS DIDÁCTICOS

##### *Bibliografía y repertorio por cursos:*

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento para trabajar los diferentes contenidos, pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un **repertorio básico** que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los **mínimos**.

#### **Bibliografía**

La flauta travesera de Isabelle Ory Volumen 1

Partituras complementarias que el profesor estime oportunas

**Secuenciación:** Esta secuenciación es susceptible de ser modificada dependiendo del alumnado y las circunstancias del trimestre (festivos y vacaciones, etc).

<b><u>1er Trimestre</u></b>	- Unidades de la 1 a la 8 del Método.
<b><u>2º Trimestre</u></b>	- Escalas Do M de memoria - Unidades de la 9 a la 14 del Método.
<b><u>3er Trimestre</u></b>	- Escala de Fa M y Sol M de memoria - Unidades de la 15 a la 21 del Método.

**Repertorio mínimo:** al menos 21 unidades del Método y las 3 escalas.





## 2º CURSO

### RECURSOS DIDÁCTICOS

#### Bibliografía y repertorio por cursos:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento para trabajar los diferentes contenidos, pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un **repertorio básico** que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los **mínimos**.

#### Bibliografía

La flauta travesera de Isabelle Ory Volumen 2

Partituras complementarias que el profesor estime oportunas.

**Secuenciación:** Esta secuenciación es susceptible de ser modificada dependiendo del alumnado y las circunstancias del trimestre (festivos y vacaciones, etc).

<b><u>1er Trimestre</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Escala de La m. melódica y armónica de memoria</li><li>- Unidades de la 1 a la 10</li></ul>
<b><u>2º Trimestre</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Escalas de 1 alteración menores melódica y armónica de memoria</li><li>- Unidades de la 11 a la 16 del Método.</li></ul>
<b><u>3er Trimestre</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Escala de 2 alteraciones mayores de memoria</li><li>- Unidades de la 17 a la 22 del Método.</li></ul>

**Repertorio mínimo:** al menos 22 unidades del Método y las escalas.



## 3º CURSO

### RECURSOS DIDÁCTICOS

#### Bibliografía y repertorio por cursos

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento para trabajar los diferentes contenidos, pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un **repertorio básico** que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los **mínimos**.

#### Bibliografía

La flauta travesera de Isabelle Ory Volumen 3

17 ejercicios diarios de Taffanel y Gaubert. EJ 7

A Treasury of flute Music. G. Schirmer Inc.

Partituras complementarias que el profesor estime oportunas:

**Secuenciación:** Esta secuenciación es susceptible de ser modificada dependiendo del alumnado y las circunstancias del trimestre (festivos y vacaciones, etc).

<b><u>1er Trimestre</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- De la unidad 1 a la 7 del libro de I. Ory</li><li>- EJ 7 y Escalas de 2 alteraciones menores, armónicas y melódicas de memoria</li><li>- 1 Obra</li></ul>
<b><u>2º Trimestre</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 4 unidades a partir de la 8 del libro de I. Ory</li><li>- EJ 7 y Escalas de 1 alteración mayores con 3as.</li><li>- 1 Obra</li></ul>
<b><u>3er Trimestre</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 5 unidades distintas a las ya realizadas del libro de I. Ory</li><li>- EJ 7 y Escalas de 2 alteración mayores con 3as.</li><li>- 1 Obra</li></ul>

**Repertorio mínimo:** al menos 16 unidades del Método, las escalas y 3 obras



## 4º CURSO

### RECURSOS DIDÁCTICOS

#### Bibliografía y repertorio por cursos:

En cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por el Departamento para trabajar los diferentes contenidos, pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un **repertorio básico** que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los **mínimos**.

#### Bibliografía

Bantai Kovacs vol 1. Desde el 40 hasta el final.

17 ejercicios diarios de Taffanel y Gaubert. EJ 7

“Solos for the flute player” con acompañamiento de piano. Selección de Louis Moyse. G. Schirmer Inc.

#### Obras:

##### Lista de Obras

“Solos for the flute player” con acompañamiento de piano. Selección de Louis Moyse. G. Schirmer Inc.

**Secuenciación:** Esta secuenciación es susceptible de ser modificada dependiendo del alumnado y las circunstancias del trimestre (festivos y vacaciones, etc).

<b><u>1er Trimestre</u></b>	-EJ7 y EJ4 hasta una alteración. Escalas mayores en terceras con una alteración de memoria. -10 estudios -1 Obra
<b><u>2º Trimestre</u></b>	-EJ7 y EJ4 hasta dos alteraciones. Escalas mayores en terceras de memoria con dos alteraciones. -7 estudios -1 Obra



<b><u>3er Trimestre</u></b>	-EJ7 y EJ4 hasta tres alteraciones. Escalas mayores en terceras de memoria con tres alteraciones. -7 estudios o piezas
-----------------------------	---

**Repertorio mínimo:** las escalas y ejercicios técnicos, 24 estudios y 2 obras o movimientos de concierto.

### **MATERIAL DIDÁCTICO**

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales:

En el Aula:

Pizarra pautada, bibliografía en el aula, metrónomo, equipo de música, cuadernos de apoyo creados por los profesores del área...

En la Biblioteca:

Partituras, libros, revistas, CD,...

En el Aula Medusa:

Internet, vídeos, reproducción de música...

### **7.- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO.**

1. El procedimiento para la concesión de matrícula en más de un curso se podrá iniciar tanto a instancias del alumnado interesado, a través de sus tutores legales, como a propuesta del profesorado que ejerza la función de tutoría, en cuyo caso deberá contar con la conformidad del estudiante y la de sus tutores legales, debiendo tramitarse mediante la correspondiente solicitud.

2. La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro, y la fecha límite para presentar esta solicitud será el 30 de noviembre.

3. Los requisitos académicos generales que deberá cumplir en su totalidad el alumnado que solicite la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

a) Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.



b) Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

c) Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento en el curso anterior.

4. Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, el informe favorable del equipo educativo compuesto por los docentes que intervienen en la enseñanza del solicitante.

Tras el estudio y valoración de la solicitud, la jefatura de estudios verificará el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el apartado anterior, velando así por la correcta aplicación del procedimiento.

A continuación, el equipo educativo, coordinado por la jefatura de estudios, elaborará un informe donde se analizarán y evaluarán las capacidades y aptitudes del solicitante para afrontar con éxito las asignaturas correspondientes al curso al que pretende ampliar.

Este informe deberá constatar que el alumnado solicitante tiene los conocimientos necesarios y la capacidad de aprendizaje que le permitirá superar dichas asignaturas. En dicho informe, el equipo educativo deberá acordar, de forma unánime, la propuesta de matrícula en más de un curso o, por el contrario, proponer su desestimación.

Un informe favorable implicará la superación de las asignaturas del curso inferior con la calificación de "Apto". Estas calificaciones se consignarán en la evaluación final.

5. En los documentos de evaluación figurarán todas las asignaturas de los dos cursos en el año académico para el que se realiza la matrícula en más de un curso. La ampliación de matrícula se recogerá en los documentos de evaluación del estudiante mediante diligencia.

6. En todo caso, el alumnado al que se le aplique esta excepcionalidad deberá formalizar la matrícula en el curso superior en los plazos que se establezcan a tal efecto.

7. El profesorado tendrá que establecer las medidas oportunas que garanticen que el estudiante pueda cursar con aprovechamiento las asignaturas del curso al que ha promocionado.



## **8.- EVALUACIÓN,**

1. La evaluación de las enseñanzas elementales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical para orientar y garantizar la adecuada cualificación del alumnado.

2. La evaluación del aprendizaje del estudiante se realizará de forma continua, teniendo un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo. Asimismo, la evaluación será integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. Los criterios de evaluación son los referentes para la evaluación del aprendizaje del alumnado, dado que estos conectan todos los elementos que componen el currículo: objetivos, competencias o capacidades, contenidos y metodología.

4. La evaluación será realizada por el equipo docente, coordinados por el profesorado que ejerza la función de tutoría, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, madre o responsable legal.

5. El profesorado, además de evaluar el desarrollo de las capacidades del alumnado de acuerdo con los objetivos generales y específicos de estas enseñanzas, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente y del proyecto educativo que se consideren inadecuados.

6. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por el alumnado en cada asignatura y que estarán contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

7. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas.



## **Resultados de la evaluación.**

1. Las calificaciones de las distintas asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales de música se expresarán utilizando la escala numérica de 0 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.

Asimismo, en el procedimiento de matriculación en más de un curso, se consignará la calificación de “Apto” para evaluar las asignaturas del curso inferior cuando así corresponda. Estas calificaciones no serán tenidas en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente.

2. Los documentos en los que se consignarán los resultados de las evaluaciones de las distintas asignaturas que componen el currículo serán las actas de evaluación. Además, los resultados de la evaluación final se recogerán en el expediente académico personal del estudiante.

3. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar el alumnado.

4. Cuando alguna asignatura del currículo sea objeto de convalidación, en aplicación de la normativa vigente, en los documentos de evaluación correspondientes se utilizará el código “CV” o el término “Convalidada” en la casilla referida a la calificación de la asignatura de que se trate.

5. El alumnado matriculado en más de una especialidad únicamente cursará las asignaturas con idéntica denominación por una de ellas. Una vez cursadas y superadas, la calificación obtenida será válida para las demás especialidades cursadas, consignándose en el acta de calificaciones la expresión “Aprobada con anterioridad” (AA).

6. La evaluación de las asignaturas pendientes del curso anterior se realizará en la sesión de evaluación final ordinaria, dejando constancia de las calificaciones en el acta correspondiente.

7. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente y cuya nota media del expediente sea 9 o superior. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en cuarto curso.



Cuando el número de matrículas de honor propuesto supere los límites citados, los equipos educativos del alumnado que reúna los requisitos, junto con la jefatura de estudios, otorgarán la citada mención atendiendo a la mejor nota media del expediente y, en caso de empate, se dirimirá según la mejor nota media de la asignatura de Instrumento a lo largo de las enseñanzas elementales.

8. Excepcionalmente, en los centros que tengan matriculado un número inferior a 20 alumnos, se podrá conceder una «Matrícula de Honor».

9. La calificación de «Matrícula de Honor» se consignará mediante una diligencia específica en el expediente académico y en el historial académico del estudiante.

10. Finalizado el proceso de evaluación, tanto trimestral como final, el profesorado que ejerza la función de tutoría informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales de los resultados de la evaluación.

### **Instrumentos de evaluación**

**1. La observación directa:** el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa.

**2. Pruebas o ejercicios iniciales:** se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la evaluación inicial tendrán conocimiento los padres del alumno mediante una notificación expresa.

**3. Realización de audiciones-concierto.** El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc.

El alumno realizará dos audiciones obligatorias de las organizadas por el Centro

Además se realizarán tres controles internos cuyas fechas se determinarán a lo





largo del curso y que serán comunicados a los alumnos con suficiente antelación. Se interpretarán, según el curso, diversos estudios y obras como medio de valoración del trabajo realizado. El programa de dichas audiciones lo decidirá el área.

**4. Realización de exámenes de área.** El área de flauta a lo largo del curso realizará los exámenes y controles que considere necesarios valorando la evolución que va llevando cada alumno. Los exámenes o controles se realizarán del listado de obras o estudios de la programación.

En los exámenes el alumno presentará el mínimo de estudios del trimestre y el tribunal elegirá uno de ellos. Presentar más o menos influirá positiva o negativamente en la nota.

#### **1.º E. E.**

1er. Control

Semana del 25 al 29 de noviembre de 2019.

Un estudio al azar de los presentados

2.º Control

Semana del 9 al 13 de marzo de 2020

Un estudio al azar de los presentados

3er. Control

Semana del 4 al 8 de mayo de 2020

Un estudio al azar de los presentados

#### **2.º E. E.**

1er. Control

Semana del 25 al 29 de noviembre de 2019.

Un estudio al azar de los presentados

2.º Control

Semana del 9 al 13 de marzo de 2020

Un estudio al azar de los presentados

3er. Control



Semana del 4 al 8 de mayo de 2020

Un estudio al azar de los presentados

### **3.º E. E.**

1er. Control

Semana del 25 al 29 de noviembre de 2019.

Un estudio al azar de los presentados

2.º Control

Semana del 9 al 13 de marzo de 2020

Un estudio al azar de los presentados

3er. Control

Semana del 4 al 8 de mayo de 2020

Un estudio al azar de los presentados

### **4.º E. E.**

1er. Control

Semana del 25 al 29 de noviembre de 2019.

Un estudio al azar de los presentados

2.º Control

Semana del 9 al 13 de marzo de 2020

Un estudio al azar de los presentados

3er. Control

Semana del 4 al 8 de mayo de 2020

Un estudio al azar de los presentados

### **Criterios de evaluación.**

#### **1. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente y con una adecuada posición corporal.**

Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, adoptando una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento.



**2. Desarrollar la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.**

Con este criterio se pretende valorar la sensibilidad auditiva desarrollada por el estudiante, para detectar, con una actitud crítica hacia el sonido producido, una afinación correcta del instrumento, en su caso, y una interpretación de calidad.

**3. Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.**

A través de este criterio de evaluación se pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

**4. Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.**

Con este criterio se pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

**5. Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.**

Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

**6. Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.**

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

**7. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumnado pueda



entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

**8. Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.**

Este criterio de evaluación trata de comprobar, la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada que le permitan actuar con naturalidad ante el público.

**9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.**

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

VINCULACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUACIÓN CON LAS COMPETENCIAS INSTRUMENTALES	
COMPETENCIAS INSTRUMENTALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Técnica	4, 6
Artístico	1, 6, 8
Aprendizaje	2, 3, 5, 6, 7, 9
Dominio escénico	5, 8

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada competencia instrumental.

<b>Técnica</b>	<b>30%</b>
<b>Artístico</b>	<b>20%</b>
<b>Aprendizaje</b>	<b>30%</b>
<b>Dominio escénico</b>	<b>20%</b>



VINCULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<b>1. La observación directa</b>	Todos
<b>2. Pruebas o ejercicios iniciales</b>	4, 6
<b>3. Realización de audiciones-concierto</b>	3, 5, 6
<b>4. Realización de exámenes de área.</b>	1, 2,3,4

#### **10.- PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.**

1. El alumnado de las enseñanzas elementales promocionará de curso cuando tenga superadas todas las asignaturas o tenga evaluación negativa como máximo en una asignatura.

2. En el contexto de evaluación continua, cuando los estudiantes promocionan con evaluación negativa en una asignatura, la recuperación de los objetivos correspondientes a esta será determinada por el profesorado que imparta la asignatura respectiva del curso al que promocionan, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en la programación docente.

3. En ningún caso podrá promocionar al curso siguiente si tiene pendiente alguna asignatura que no sea del curso inmediatamente anterior.

4. La calificación negativa en dos asignaturas impedirá la promoción al curso siguiente. Los estudiantes que no promocionen, repetirán el curso en su totalidad. El alumnado que al término del cuarto curso tuviera pendiente de evaluación positiva una asignatura, sólo será necesario que curse la asignatura pendiente.

5. La promoción con una asignatura suspendida conllevará la matriculación de la misma en el curso superior y tendrá el concepto de asignatura pendiente.

6. El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de cinco años, sin que los estudiantes puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.

7. Con carácter excepcional, se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos



de enfermedad grave o causa inhabilitante que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Dirección Territorial correspondiente conceder dicha ampliación, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento que se establezca.

## **11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de Atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su Programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

## **12.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

En un currículo abierto y flexible, la metodología de enseñanza aplicada por el profesorado debe ser programada atendiendo a ciertos principios pedagógicos coherentes con el currículo establecido, pero, a su vez concretada en función del contexto y características de su alumnado. Por ello, con la finalidad de regular la práctica docente de los profesores y para desarrollar el currículo establecido en la presente Resolución, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las especialidades instrumentales y asignaturas que se regulan en la presente norma.

La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es, por definición, un hecho diverso, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado el objetivo principal. Para ello, se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado, pueda realizar las



correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias. En lo que a técnica se refiere, es necesario concebirla en un sentido profundo, como una verdadera «técnica de la interpretación» que rebasa el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de ella), convirtiéndose en un medio y un fin en sí mismo para la interpretación. El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que pueden ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas. Los criterios de evaluación contenidos en la presente Resolución desarrollan una serie de aspectos educativos de cuya valoración debe servirse el profesorado para orientar al alumnado hacia aquéllos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciéndose a través de los mismos una forma de aprendizaje en que el aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo educativo adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Los procesos de evaluación tienen que realizarse tanto hacia los aprendizajes del alumnado como hacia el propio proceso de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo educativo disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua del alumnado debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado como organizador de estos procesos. Es necesario que el alumnado participe en el proceso a



través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

### **13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Concierto de Sta Cecilia
- Concierto de Navidad
- Semana de Puertas Abiertas del centro
- Concierto Fin de curso
- Certamen de Bandas de Música
- Etc.

### **CLASE COLECTIVA.**

Durante los últimos cursos de las enseñanzas elementales de música, el alumnado llega a tener un cierto dominio básico de los contenidos referidos al instrumento propio de la especialidad que cursa, y conviene ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento e intentar poner en práctica las estrategias del conjunto.

La clase colectiva instrumental proporciona el marco adecuado para que el alumnado pueda explorar, jugar con el mundo sonoro, a la vez que descubrir y experimentar las posibilidades de su instrumento, la música y lo que de manera intuitiva ya conocen de la misma.

Por otra parte, proporciona un espacio en el que se puede aprehender a través de la vivencia, gracias a la práctica instrumental colectiva, los contenidos teóricos y teórico-





prácticos de la asignatura de Lenguaje Musical, resultando así el aprendizaje más integrador y significativo.

La secuencia de contenidos a lo largo de estas enseñanzas facilitará la puesta en común de los objetivos instrumentales individuales, el trabajo técnico simultáneo con el alumnado, la aplicación del lenguaje musical, el contacto con los instrumentos de la misma familia y de otras, el conocimiento del protocolo de actividades grupales y de los principios de gestualidad de quien dirige, entre otros objetivos. Todo ello deberá contribuir a que la incorporación a la actividad grupal en las enseñanzas profesionales, no sea más que una proyección y ampliación de la realizada en este tramo de enseñanzas.

Esta clase precisa que transcurra en un ambiente de libertad para que el alumnado actúe sin inhibiciones, para así progresivamente enriquecer tanto su relación afectiva y emocional con la música como las relaciones sociales indispensables para su desarrollo musical y personal.

El desarrollo de esta clase ha de ser eminentemente práctico y los contenidos han de ser aprehendidos a través de la experimentación en el instrumento; para ello, será conveniente la utilización de los juegos de pregunta-respuesta tanto rítmica como melódica, la improvisación melódica tanto tonal como modal, la práctica de los acordes, sus inversiones, los grados tonales y de las estructuras armónicas básicas, la improvisación tanto libre como guiada, con propuesta o sin propuesta previa, etc.

La posibilidad de realizar arreglos y adaptaciones sencillas de la música popular, folklórica, etc., enriquecerá, sin duda, no solo el acervo cultural del alumnado sino también el desarrollo de una literatura propia y afín a los destinatarios de la misma.

Además, la enseñanza de la clase colectiva deberá atender a aquellos aspectos relativos al desarrollo en el estudiante de las destrezas instrumentales necesarias para tener una buena sonoridad del conjunto, así como las capacidades necesarias para integrarse dentro de un colectivo escuchando a los demás y a sí mismo.

De esta manera, se podrá garantizar que el alumnado realiza un aprendizaje funcional, es decir, que los conocimientos que va adquiriendo tienen no solo una aplicación práctica inmediata, sino también que a partir de ellos podrá construir nuevos conocimientos y desarrollar su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



## **OBJETIVOS**

La enseñanza de clases colectivas instrumentales en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias o capacidades:

1. Hacer de la práctica de la música en grupo una actividad habitual, organizada, grata y totalmente integrada en el proceso de aprendizaje del alumnado.
2. Comprender e interpretar los elementos básicos de la expresión musical a través del trabajo en grupo.
3. Valorar el sonido de conjunto como resultante de una coparticipación de individualidades.
4. Discriminar y abstraer los elementos comunes y diferenciados en la ejecución técnica de cada uno de los miembros del grupo en beneficio del conjunto.
5. Conocer un repertorio básico de conjunto que estimule el interés por el propio instrumento y por la dinámica de este trabajo.
6. Desarrollar la audición polifónica para una justa valoración de la escucha y de la interpretación simultáneamente.
7. Afianzar la técnica individual desde el propio trabajo en grupo.
8. Valorar las normas que rigen la actividad de conjunto y adquirir la responsabilidad que conlleva el trabajo instrumental de grupo.
9. Valorar el trabajo en común como medio de comprensión más enriquecedor y participativo.
10. Desarrollar la memoria y la capacidad de lectura a primera vista.
11. Improvisar o componer, a partir de una propuesta dada, pequeñas piezas musicales.

## **CONTENIDOS**

1. Conocimiento y práctica de las normas básicas que rigen el trabajo de grupo y la interpretación de conjunto.
2. El dominio del instrumento enfrente de las exigencias del conjunto.
3. La afinación.



4. La recepción del compás. La pulsación externa y la pulsación interna.
5. La agógica y la dinámica. La paleta tímbrica.
6. La escucha mutua como base del equilibrio y la afinación.
7. La terminología específica aplicada.
8. Conocimiento y práctica de diferentes agrupaciones instrumentales según la composición y el número de instrumentistas que las integren.
9. Desarrollo de los aspectos técnicos trabajados en las clases individuales para su aplicación en las clases colectivas.
10. Exposición del discurso musical en función de la valoración de todo el conjunto y de cada una de las partes del mismo.
11. Práctica del repertorio escogido.
12. Asimilación, por la práctica, de los valores propios del trabajo colectivo, tanto en sus componentes sociales y organizativos como psicoafectivos y humanísticos.
13. Improvisación o composición de pequeñas obras piezas musicales aplicando los conocimientos teóricos y teórico-prácticos del lenguaje musical.
14. Leer a primera vista. Memorizar secuencias melódicas y estructuras armónicas.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

1. Resolver y aplicar en conjunto los aspectos técnicos específicos que permitan la interpretación de una obra o fragmento musical siguiendo las indicaciones determinadas con anterioridad.

Este criterio trata de comprobar la capacidad individual y del conjunto para estudiar y solucionar colectivamente las dificultades técnicas de tipo instrumental que pueden aparecer en la interpretación tanto individual como de grupo.

2. Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles que permiten mostrar la capacidad expresiva musical de cada uno.

La finalidad de este criterio es valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo, este tratamiento conduce a la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible de los contenidos más sutiles.



3. Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro.

Este criterio va dirigido a valorar la eficacia de la metodología aplicada con respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical.

4. Componer pequeñas piezas basadas en estructuras armónicas básicas para el instrumento.

El propósito de este criterio es evaluar el desarrollo de la creatividad del alumnado a través de las composiciones que elabora el mismo para sí mismo o para el colectivo.

5. Realizar audiciones periódicas.

La aplicación de este criterio pretende poner rápidamente al alumnado en contacto con el público y, al mismo tiempo, potenciar la actividad musical del entorno docente.

6. Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.

Con este criterio se pretende subrayar la importancia para el desarrollo del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Este criterio pretende enfatizar la motivación que puede producir la didáctica aplicada.